



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18476

DECRETO N° **8879/** 2018

ARICA, 15 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VASQUEZ VASQUEZ CAMILA IGNACIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18476				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA, MANICURE, PEDICURE, DEPILACION Y MASAJE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 494				
Nombre del Contribuyente	VASQUEZ VASQUEZ CAMILA IGNACIA				
Rut	19644122-0				
Dirección Particular	PJE EUGENIO GUERRA 0183				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/06/2018	Otorgación N°	2-18476	Fecha	12/06/2018

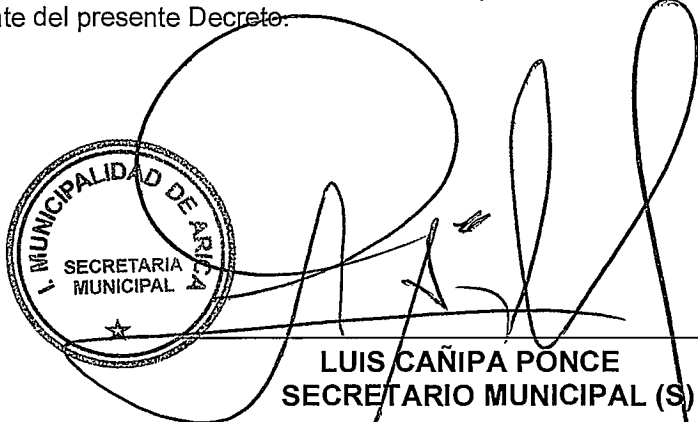
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO POLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCP/MCC/srr

